

Universidad Nacional de Tucumán Facultad de Educación Física

Tucumán – Argentina

San Miguel de Tucumán, 19 de Mayo de 2020

VISTO:

La ley 27.499, por la cual se dispone la capacitación obligatoria en género y violencia de género para todas las personas que se desempeñan en la función pública, en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que el 10 de enero de 2019, el Poder Ejecutivo de la Nación promulgó la "Ley Micaela de capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del estado";

Que el Consejo Interuniversitario Nacional adhirió a la Ley Micaela durante el 81° Plenario de Rectores del CIN, que tuvo lugar en Córdoba;

Que el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Tucumán aprobó la adhesión a la Ley 27.499 por conducto de la Resolución N°2345/19.

Que las instancias de formación están orientadas a impulsar herramientas que permitan activar ciudadanías comprometidas en la promoción de derechos humanos para la construcción de sociedades igualitarias, y, por lo tanto, libres de violencias.

Que esta Facultad, desde la publicación de la mencionada ley, ha fijado como una de sus políticas prioritarias, establecer capacitaciones para todo el personal de esta Unidad Académica, destinadas a reconocer la dimensión sociocultural de las desigualdades de género, destinadas propiciar vínculos equitativos entre hombres, mujeres y otras identidades de género, prevenir y erradicar las violencias de género, y ofrecer igualdad de oportunidades para toda la comunidad universitaria.

Que la Provincia de Tucumán, fue la única jurisdicción que aún no adhirió a la Ley Micaela (Ley n° 27.499).

Que el H. Consejo Directivo, en sesión extraordinaria -por unanimidad- hace suyo lo dispuesto por el H. Consejo Superior y, en consecuencia adhiere a la mencionada ley.

Por ello,

**RESOLUCIÓN HCD Nro.: 021-20** 



Tucumán – Argentina

## EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA (En sesión extraordinaria del 19 de mayo de 2020 RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: ADHERIR a la Ley Nacional Nro. 27499 —Ley Micaela De Capacitación Obligatorio En Género Para Todas Las Personas Que Integran Los Tres Poderes Del Estado- en todos sus términos

ARTICULO 2°: Hágase saber y elévese copia a la Superioridad. Cumplido, incorpórese al digesto y resérvese en Mesa de Entradas.

Resolución HCD Nº: 021-20

Universidad Nacional de Tucumán

Facultad de Educación Física

Tucumán – Argentina

Las autoridades y el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Educación

Física de la Universidad Nacional de Tucumán, expresan su apoyo a la Ley Micaela

Nº 27.499 y solicitan a la Honorable Legislatura de Tucumán que adhiera a la

misma, sin reservas ni modificaciones.

La Ley Micaela, promulgada por el Poder Ejecutivo de la Nación el 10 de enero de

2019, estipula la creación del Programa Nacional Permanente de Capacitación

Institucional en Género y Violencia contra la Mujeres, con el objetivo de "capacitar

y sensibilizar" a todos los que integran los diferentes poderes del Estado.

Cabe destacar que tanto el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), en

oportunidad del 81º Plenario de Rectores como el Honorable Consejo Superior de

la Universidad Nacional de Tucumán, a través de la Res. 2345/19 adhirieron,

oportunamente, a dicha Ley.

Adhieren:

Autoridades y Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Educación Física.-

Resolución HCD Nº: 021-20